

Guayaquil, Febrero 20 del 2009

Señores
Accionistas de la Compañía
Sociedad Civil de Predios Rústicos Agrícola
Santa Inés S.A. en Liquidación
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías he verificado el Balance General con corte al 31 de Diciembre del 2008 y el Estado de Perdidas y Ganancias de la Sociedad Civil de Predios Rústicos Agrícola Santa Inés S.A. en Liquidación y muestran razonablemente la situación financiera de la compañía, con saldos en cero toda vez que se ha culminado con el proceso contable de la liquidación de acuerdo a las leyes vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

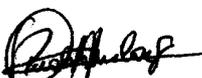
El libro de Actas de la Junta General y el Libro de Accionistas, así como la custodia de correspondencia, de los libros Contables, Sociales, se conservan de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

De conformidad con la Resolución Masiva No. 00-G-LJ-0005437 del 5 de Octubre del 2000, esa compañía ha sido declarada en proceso de disolución por inactividad, siendo indispensable que la Superintendencia de Compañías emita la resolución de liquidación definitiva.

De acuerdo a lo anteriormente anotado, podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2008, muestran la realidad financiera, la gestión operacional y administrativa de la Compañía en su estado de disolución.

Opinión que pongo a consideración de los señores accionistas.

Atentamente


Paola Aguilar Granja
COMISARIO

